



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MPSM

TARAPOTO, 04 de febrero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°01-2025-MPSM que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026, de fecha 09 de enero del 2025, publicada el 04 de febrero del 2025; el Informe N° 016-2025-GPP-MPSM, de fecha 20 de enero del 2025 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que conforme se encuentra regulado en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", mediante la cual en su artículo 53° se establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de sus jurisdicciones, por lo que es necesario realizar las acciones pertinentes a fin de iniciar el Proceso de Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, mediante la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y la Ley N° 29298 que modifica los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, se establecen los parámetros mínimos para el desarrollo del Presupuesto Participativo. Asimismo, la referida Ley reglamentada mediante Decreto Supremo N° 142 -2009-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. "Instructivo para el Presupuesto Participativo" basado en Resultados y aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01" establecen los procedimientos y mecanismos específicos para su desarrollo.

Que, en mérito de La Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, se dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, con Ordenanza Municipal N° 01-2025-MPSM, de fecha 09 de enero del 2025, publicada el 04 de febrero del 2025, en su Disposiciones Finales establece:

"Primera Disposición Final. - Facúltese al/la señor(a) Alcalde(sa) para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, de ser el caso."

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede Modificar el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, en Uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",





DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Ordenanza Municipal N° 01-2025-MPSM, tal como se indica:

**CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
2026 MPSM**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	11 - 21 FEBRERO 2025
PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS	24 DE FEBRERO 2025
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPBR 2025	25 DE FEBRERO 2025

ACTIVIDAD	TAREA	TEMAS	FEBRERO		MARZO		
			S3	S4	S1	S2	
Reunión con Equipo Técnico	Coordinación y Breve Exposición del Proceso PPRBR	Coordinación con equipo técnico previo al inicio de las actividades del proceso	19 DE FEBRERO				
		Breve Exposición					
Taller 01	Capacitación a Agentes Participantes	Presupuesto Participativo	28 DE FEBRERO				
		Invierte Pe					
		Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales; Comité de Vigilancia					
		Rendición de Cuentas PPBR 2024					
		Identificación y Priorización de Resultados					
		Explicación del Llenado de Ficha Técnica					
Evaluación Técnica	Presentación/Evaluación Técnica	Presentación de Ficha Técnica			03 DE MARZO		
		Se Revisarán los Proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios de Priorización (Filtro)					
Taller 02	Comité de Vigilancia	Elección del Comité de Vigilancia 2026			07 DE MARZO		
	Identificación y Priorización de Proyectos	Priorización de Proyectos de acuerdo a los criterios de Priorización y por Ejes de Desarrollo					
		Presentación del Crédito Presupuestario					
	Formalización de acuerdos	Formalización de acuerdos y Compromisos (Actas de Talleres).					
Aplicativo	Insertar en el aplicativo del MEF, del PPBR-2026	Ingresar todo lo actuado durante el proceso de PPBR 2026				10 DE MARZO	
INFORME FINAL							14 DE MARZO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGA a la Oficina de Imagen Institucional la Publicación del presente Decreto de Alcaldía.





ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



LLPP-A/MPSM
GM
GA
OAJ
Imag. Inst.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PERA PINEDO
ALCALDESA

